



Lo que deberían hacer los transportistas a la hora de transportar mercancías por carretera en ubicaciones RORO: UE a RU

(exceptuando Irlanda del Norte)

TRANSPORTISTA Y CONDUCTORES COMERCIALES

Guía de bolsillo sobre Brexit sin acuerdo

Transporte de mercancías a través de ubicaciones RORO: de la EU a RU y de RU a la EU

Spanish/Español

Consulte los cambios de conductor, vehículo, mercancía y documentos aduaneros en www.gov.uk/brexit-haulage
www.gov.uk/brexit-haulage-drivers
www.gov.uk/brexit-haulage-vehicles

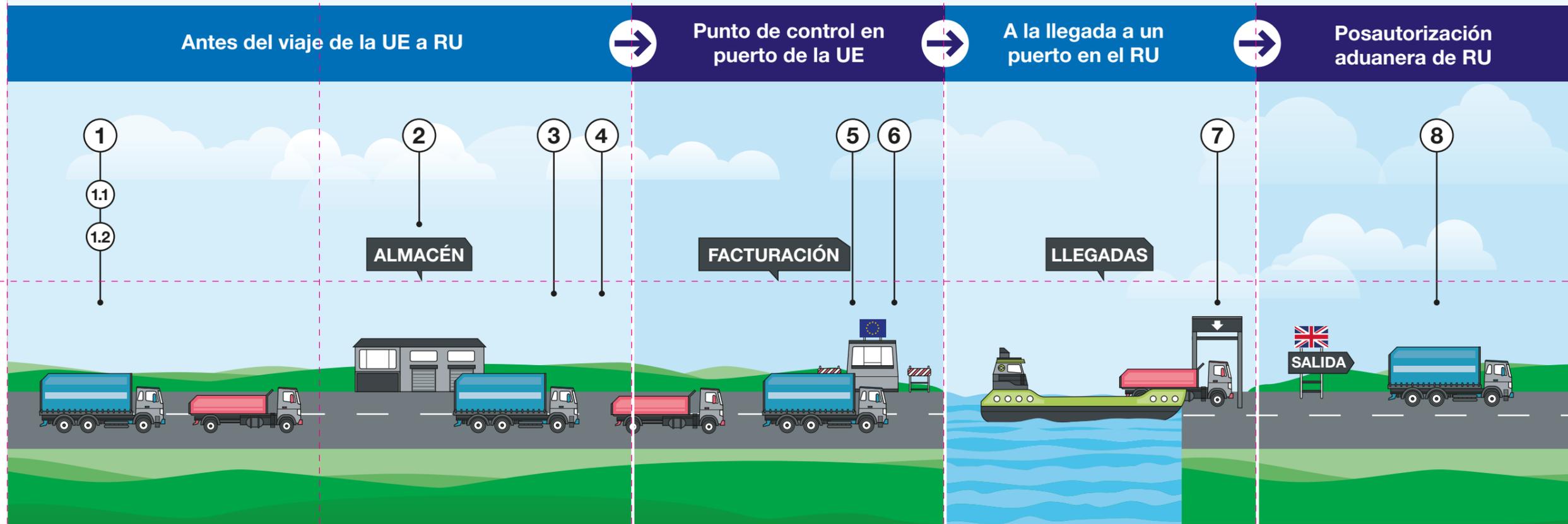
© Crown copyright 2019

Esta publicación está autorizada según las condiciones de la licencia Open Government License 3.0, salvo que se indique de otra manera.

Para comprobar dicha licencia, visite nationalarchives.gov.uk/doc/opengovernment-licence/version/3

Esta publicación está también disponible en nuestra web www.gov.uk/brexit-hauliers

Product code: Brexit-HaulierFlowChart_0919_ES



Si no está seguro de qué documentación debe llevar consigo, consulte a su supervisor.

1 Requisitos documentales para conductores y operadores de la UE

No existen requisitos adicionales relativos a vehículos y conductores para los transportistas de la UE ni los conductores de la UE que entren en RU. Sin embargo, existen requisitos adicionales en cuanto a aduanas y fronteras (pasos 2-8).

1.2 Requisitos documentales para conductores y operadores de RU

Los conductores británicos deberán llevar consigo la misma documentación personal y del vehículo que anteriormente. Además:

- Pasaporte de RU con vigencia de al menos 6 meses
- Si conducen por o a través de Francia, Italia o Chipre, deberán aportar un permiso internacional de conducir obtenido en una oficina de correos de RU. En otros países, no se requiere el permiso internacional, siempre que el conductor tenga un permiso de conducir con fotografía
- Si el conductor dispone de un permiso de conducir antiguo en papel, consulte los requisitos en GOV.UK
- Si lleva un remolque, asegúrese de que está registrado por separado y que las matrículas están a la vista
- Los conductores de todos los vehículos de RU que circulen hacia la UE deberán disponer de una Carta verde que demuestre la existencia de un seguro que cubra el viaje. Se necesitarán Cartas verdes independientes para un vehículo de remolque y remolque

- Deberá llevar a la vista distintivos del RU (GB) en la parte trasera de los vehículos y remolques
- Para algunos desplazamientos, se necesitará un permiso de la EMCT que requerirá Certificados de conformidad, un Certificado de aptitud para la circulación, un registro y matrículas reflectantes

2 Preparación de los requisitos aduaneros de importación a RU

Los conductores deberán obtener, por parte del operador comercial exportador, confirmación de que se ha cumplido con las formalidades de exportación de la UE, y obtener copias de toda la documentación necesaria, de manera que puedan atravesar la aduana de UE en la frontera. Esta podrá bien ser una declaración de exportación o un cuaderno.

Antes de llegar a la frontera UE-RU el conductor deberá asegurarse de que dispone del documento CMR y que dispone de uno de los siguientes para cada envío que esté transportando:

- número de referencia principal/de movimiento MRN (número de entrada) para una declaración de importación del RU
 - El transportista o el conductor deben facilitar datos del número de registro del vehículo/remolque al importador del RU, en el caso de que no se hayan facilitado
 - En el caso de entregar mercancías sujetas a impuestos especiales en depósito de impuestos especiales, asegúrese de que tiene una copia del Documento administrativo electrónico (eAD), documento comercial en el que aparece el código administrativo de referencia (ARC),

o una declaración aduanera previa, en la que aparecen los datos de la garantía adecuada de movimiento de productos sujetos a impuestos especiales en el momento en el que abandona el puerto del RU; o

- Número EORI del RU si las mercancías hacen uso del procedimiento simplificado transitorio (TSP), procedimiento de mercancías estándar; o
- Documento adjunto de tránsito (TAD), o número de referencia local LRN con el fin de recoger el TAD en una oficina de salidas. Al final del viaje de tránsito también se requerirá un EORI del RU según un TSP o una declaración MRN en los procedimientos de importación de RU; o
- Cuaderno ATA; o
- Cuaderno TIR

3 Requisitos adicionales en función de la naturaleza del envío

Si las mercancías requieren de verificaciones adicionales, el conductor recibirá instrucciones pertinentes de acudir al punto de entrada adecuado para inspección (por ejemplo, en un punto de inspección fronteriza (PIF))

4 Recogida de mercancías y documentación sobre mercancías

El conductor deberá, entonces, recoger las mercancías y la documentación de acuerdo con las instrucciones del operador de exportación de la UE.

5 Preparación de los requisitos aduaneros de exportación desde la UE

Realizar los trámites en el puerto de salida de la UE. Esto incluirá la presentación de cualquier cuaderno de documentos para sellar.

Los conductores deberán garantizar que están familiarizados y que tienen las pruebas necesarias para completar los procesos en el puerto de salida de la UE.

6 Registro del conductor

El conductor podrá ahora registrarse para el embarque.

7 En la aduana del RU

Esté preparado para presentar las pruebas, que demuestran que los criterios del punto 2 se han cumplido, ante la Autoridad fronteriza si así se solicitase.

No hay necesidad de detenerse a la llegada para realizar los procesos aduaneros. La Autoridad fronteriza únicamente detendrá aquellos camiones en función de la valoración de riesgo del servicio de aduanas, contrabando o delitos contra la seguridad. En esos casos un funcionario de la Autoridad fronteriza solicitará al conductor que pare.

Productos sujetos a controles sanitarios y fitosanitarios provenientes de países pertenecientes a la UE

La mayoría de los productos animales y vegetales provenientes de la UE no se considerarán de alto riesgo, por lo que podrán entrar libremente en el RU sin requisitos adicionales.

Productos sujetos a controles sanitarios y fitosanitarios provenientes de países no pertenecientes a la UE

Algunos productos animales y vegetales originales de países no pertenecientes a la UE, antes de su entrada en el RU deberán entrar en el RU por puntos de entrada específicos.

El operador, el transportista y el conductor deberán cerciorarse de que el punto de entrada en el RU pueda inspeccionar las mercancías que se transporten.

Dependiendo del tipo de mercancías se podrán inspeccionar en:

- Los Puestos de inspección fronterizas (PIF) del RU
- Punto de entrada designado del RU (PDE)
- Lugar de primera llegada para vegetales y productos vegetales originales de un país no perteneciente a la UE.

8 Tras abandonar el puerto del RU

Si las mercancías están sujetas a un MRN para una declaración de importación del RU, el conductor deberá comunicar su llegada a su empresa tan pronto como sea seguro hacerlo, para que pueda informar al importador de que podrá ya completar los requisitos de su declaración.

Si las mercancías están utilizando procedimientos de tránsito o cuaderno TIR y no se están tramitando por un consignatario autorizado u otro territorio aduanero, las mercancías se llevarán a una oficina en destino.

Si las mercancías están viajando a través de Cuaderno ATA deberían llevarse junto al cuaderno para su estampación de acuerdo con los procedimientos locales.



Lo que deberían hacer los conductores transportistas a la hora de transportar mercancías en cargamentos sobre ruedas en ubicaciones RORO: RU a UE

(exceptuando Irlanda del Norte)

Antes del viaje desde las instalaciones (antes de abandonar el RU)



Punto de control en puerto del RU



Salida y después de la salida de RU



Control en puerto al llegar a la UE



Posautorización aduanera de la UE

1
1.1
1.2

2

3

4

ALMACÉN

5

FACTURACIÓN

6

SALIDAS

7

LLEGADAS

8

SALIDA

- Comprobaciones no requeridas
- Comprobaciones requeridas

1.1 Requisitos documentales para conductores y operadores de la UE

No existen **requisitos adicionales** relativos a vehículos y conductores para los transportistas de la UE ni los conductores de la UE que entren en el RU. Sin embargo, existen requisitos adicionales en cuanto a aduanas y fronteras (pasos 2-8).

- Deberá llevar a la vista distintivos de RU (GB) en la parte trasera de los vehículos y remolques
- Para algunos desplazamientos, se necesitará un permiso de la EMCT que requerirá Certificados de conformidad, un Certificado de aptitud para la circulación, un registro y matrículas reflectantes

1.2 Requisitos documentales para conductores y operadores de RU

Los conductores deberán llevar la misma documentación personal y del vehículo que anteriormente. Además, aportarán:

- Pasaporte de RU con vigencia de **al menos 6 meses**
- Si conducen por o a través de Francia, Italia o Chipre, deberán aportar un permiso internacional de conducir obtenido en una oficina de correos de RU. En otros países, no se requiere el permiso internacional, siempre que el conductor tenga un permiso de conducir con fotografía
- Si el conductor dispone de un permiso de conducir antiguo en papel, consulte los requisitos en GOV.UK
- Si lleva un remolque, asegúrese de que está registrado por separado y que las matrículas están a la vista
- Los conductores de todos los vehículos de RU que circulen hacia la UE deberán disponer de una Carta verde que demuestre la existencia de un seguro que cubra el viaje. Se necesitarán Cartas verdes independientes para un vehículo de remolque y remolque

2 Trámites aduaneros

Los conductores deberán recibir la confirmación de que el operador de importación ha realizado los trámites aduaneros, y obtendrán copias de todos los números de referencia necesarios y de la documentación necesaria para cruzar la aduana de la UE en la frontera.

El conductor debe recibir confirmación, por parte del operador exportador, de que se han cumplido los requisitos de exportación del RU, y debe también recibir un CMR. Sin embargo, no hay necesidad de detenerse a la llegada al RU para realizar los procesos aduaneros del RU. Las Autoridades Fronterizas podrán parar algunos camiones para realizar controles led inteligentes. En esos casos, un funcionario de la Autoridad fronteriza solicitará al conductor que pare.

En el caso de que las mercancías se hayan recogido en un depósito, sujeto a impuestos especiales, tendrán un eAD, documentación comercial en la que se declare claramente el ARC, un formulario en papel W8 o una copia de la declaración aduanera. En caso de que el operador afirme que las mercancías deben ser presentadas por motivos de exportación, ponga las mercancías a disposición de la Autoridad fronteriza del RU en la oficina aduanera.

Si las mercancías se están transportando según el Convenio común de tránsito (CCT) el conductor deberá:

- Recibir el Documento adjunto de tránsito (TAD) que se ha expedido para los procedimientos de tránsito, u
- Obtener un número de referencia local (LRN) o TAD que no haya sido expedido para el procedimiento de tránsito, y presentar las mercancías en una oficina de salidas para proporcionar el LRN o TAD a la Autoridad fronteriza de RU. Esto facilitará al conductor un TAD en el caso de que no tenga ya uno disponible

Si las mercancías se transportan según un cuaderno ATA, el conductor deberá:

- Obtener el documento del cuaderno ATA
- Llevar las mercancías y el cuaderno a una oficina de salidas y presentarlas a la Autoridad fronteriza del RU

Si las mercancías se transportan según el Convenio de transporte Internationaux Routiers (TIR), el conductor deberá:

- Tener el documento del cuaderno TIR
- Llevar las mercancías y el cuaderno a una oficina de salidas y presentarlas a la Autoridad fronteriza del RU

El vehículo que transporte las mercancías tendrá un certificado de aprobación de vehículo de carretera para transporte de Mercancías según el Sello de aduanas. Asimismo, es importante garantizar que se instauran acuerdos para declarar las mercancías en el sistema de tránsito de la UE en la frontera de la UE

Si las mercancías se transportan según autorización previa francesa de acuerdo con el Sistema de Frontera de Aduana Inteligente, los conductores necesitarán estar provistos de números MRN franceses por su oficina.

3 Comprobaciones adicionales

El transportista planifica una ruta que utilizará un punto de entrada adecuado en caso de que las mercancías requieran ser inspeccionadas (por ejemplo, en un PIF).

Los conductores tienen que asegurarse de que el exportador ha facilitado cualquier documentación requerida.

Animales y productos animales

Cuando se transporten animales o productos animales desde RU a la UE, el conductor debería comprobar que la ruta le permite la inspección del cargamento en el Punto de inspección fronterizo (PIF) correcto en el primer país de la UE por el que entre. El operador deberá asimismo confirmar con el agente importador en la UE que el agente importador en la UE ha informado al pertinente PIF acerca de la llegada del cargamento con al menos 24 horas de antelación a la llegada prevista.

El conductor deberá llevar consigo una copia física de cada certificado sanitario de exportación (EHC) de su cargamento. Los certificados EHC deberán ser comprobados en el PIF de la UE.

Cuando se transporten animales vivos hacia la UE, los conductores deberán aportar documentación adicional ya que la UE no aceptará versiones expedidas en el RU de dichos documentos tras el Brexit.

Los documentos necesarios están disponibles en el departamento gubernamental pertinente e incluyen:

- Una autorización del transportista
- Un certificado de capacitación

- Un certificado de aprobación de vehículo
- Una bitácora de viaje (cuando sea necesario)

CITES

Los animales o plantas protegidos o en peligro de extinción recogidos en el Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES) únicamente podrán pasar a través de los puntos de entrada designados. Los operadores deberían asegurarse de que sus rutas incluyen dichos puntos de entrada por si fuera requerido. Se puede encontrar información actualizada sobre estos puntos de entrada en GOV.UK.

4 Recogida de las mercancías

El transportista recoge las mercancías siguiendo las instrucciones del exportador y proporciona datos del número de matriculación del vehículo/remolque si no se han proporcionado con anterioridad. El conductor procede entonces siguiendo las instrucciones del transportista.

5 Registro en el puerto

Solo para mercancías que viajan a Francia: con anterioridad al registro, si el transportista tuviera múltiples MRN, se utilizará la web de la Frontera inteligente francesa para combinarlos en un único MRN preparado para su escaneo en el registro del puerto del RU o la terminal del Eurotúnel.

El conductor se registrará ahora para el embarque.

6 Siga las instrucciones

Siga las indicaciones de la Autoridad Fronteriza en el punto de salida del RU, si así se lo indicaran o siga cualquier otra indicación que reciba a bordo del ferry durante la travesía.

7 Desembarcar en el puerto de la UE

En caso de que desembarque en Francia, el conductor consultará en las pantallas de información las notificaciones sobre las rutas verdes o naranjas. Verde indica que no se requieren comprobaciones y naranja que sí se requieren. Es de vital importancia seguir dichas instrucciones y el hecho de no hacerlo podrá considerarse fraude.

Para el resto de puertos de la UE, se podrá solicitar al conductor que presente las mercancías y una declaración de importación de la UE, que presente el TAD relativo a un transporte según CTC o disponga de un cuaderno ATA/ TIR sellado. Por favor, consulte los requisitos del puerto al que accede.

Las mercancías pueden abandonar ahora el puerto de llegada de la UE.

8 Tras abandonar el puerto de la UE

Si las mercancías están todavía en tránsito o están utilizando procedimientos de tránsito o cuaderno TIR y no se están tramitando por un consignatario autorizado u otro territorio aduanero, las mercancías se llevarán a una oficina en destino. La oficina de destino puede que no se encuentre en el mismo estado miembro de la UE que el lugar donde llegaron las mercancías por primera vez a la UE.

Notifique al importador que las mercancías han llegado y proporcione al operador los cuadernos sellados y copias de otra documentación.